



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 - 2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **17 NOV. 2023**

**VISTOS:**

El Informe n° 000753-2023-MPCH/GDHPS, del 16 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, e Informe n° 000220-2023-MPCH/GDHPS-SGPC, del 15 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Participación Ciudadana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe n° 000753-2023-MPCH/GDHPS, del 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Campeonato Relámpago Inter Juntas Vecinales Comunales 2023, propuesto por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana; en el mismo que se plasma las acciones y actividades a realizar, con el objeto de estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad, con todas las Juntas Vecinales Comunales de nuestro distrito;

Que, con Informe n° 000529-2023-MPCH/OGPP-OP, del 15 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionado, por el monto de S/ 3,970.00 (Tres mil novecientos setenta con y 00/100 soles), de conformidad a nuestro Presupuesto Institucional para el año fiscal 2023;

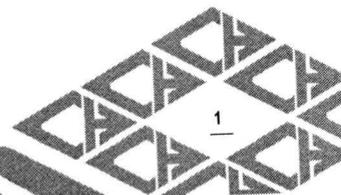
Que, de conformidad al numeral 2.3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, tomando en cuenta la condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: Educación, cultura, deporte y recreación. Asimismo, según lo prescrito en el numeral 18) del artículo 82° del mismo cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, el artículo 2 de la Ley n° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que, el deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y el desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación en todas sus disciplinas deportivas y recreativas;

Que, por los fundamentos expuestos, estando al requerimiento efectuado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, resulta procedente aprobar el Plan de trabajo propuesto; con dicho propósito deberá emitirse el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 - 2023-MPCH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO del Campeonato Relámpago Inter Juntas Vecinales Comunes 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con un presupuesto de **S/ 3,970.00** (tres mil novecientos setenta y 00/100 soles); el cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución establecidos en el referido Plan de Trabajo; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precitado, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma contenidos en el Plan en mención; y **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Trabajo aprobado.

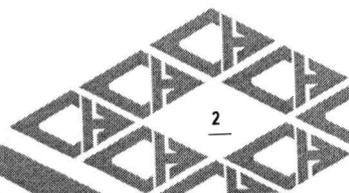
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

*[Signature]*  
**OSCAR ADOLFO MOSQUERA REINA**  
**REGIDOR**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



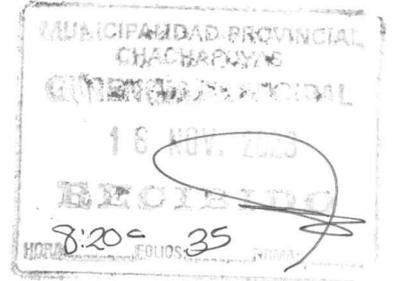
Firmado digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU  
20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/11/2023 17:56:05-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 15 de noviembre del 2023

INFORME 000753-2023-MPCH/GDHPS [2335409.008]

EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES 2023

REFERENCIA: INFORME 000220-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, donde el sub Gerente de Participación Ciudadana, solicita la aprobación del plan de trabajo para el Campeonato Deportivo Interjuntas Vecinales Comunes 2023.

Asi mismo manifestarle que mencionado plan de trabajo ya cuenta con asignación presupuestal otorgada por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el monto de 3,970.00 soles. Por lo que se solicita la aprobación formal de este plan mediante un acto resolutorio por parte de la Gerencia Municipal. Adjunto a este informe se encuentra una copia detallada del plan de trabajo, asi como cualquier documentación adicional que pueda ser necesaria para su revisión y consideración.

Por lo que, remito a su despacho dicho informe, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente;

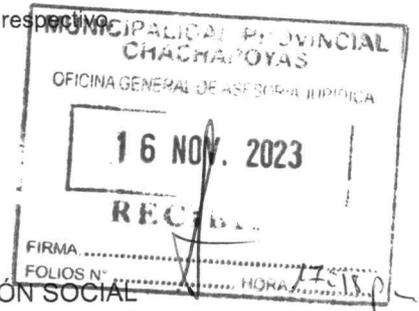
Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.008cdf\_2335831



"URGENTE"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° ..... FECHA 16/11/2023

PASE A: Despacho

PARA: Emitir proyecto de resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 16/11/23

Pasa a: A. Legra

Para: ficha A. Remigio





34 folios

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Chachapoyas, miércoles 15 de noviembre del 2023

15 NOV. 2023

RECIBIDO

N° Folios 34

Hora: 12:26 Firma

**INFORME 000220-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2335409.007]**

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
**GERENTE**  
**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**

**ASUNTO : SOLICITA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL  
CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES 2023**

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente; y al mismo tiempo me permito elevar a su consideración la solicitud de aprobación del plan de trabajo para el Campeonato Deportivo Interjuntas Vecinales Comunes 2023, presentada por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana bajo mi supervisión.

El mencionado plan de trabajo, diseñado para fortalecer los lazos comunitarios a través del deporte, ya cuenta con asignación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Dada la naturaleza del evento, que involucra la coordinación y adquisición de bienes y servicios con recursos municipales, se hace imperativo contar con la aprobación formal de este plan mediante un acto resolutorio por parte de la Gerencia Municipal.

La falta de esta aprobación afectaría directamente la planificación y ejecución del evento, programado para iniciar el 24 de noviembre de 2023, según el cronograma establecido. Adjunto a este mensaje, encontrará una copia detallada del plan de trabajo, así como cualquier documentación adicional que pueda ser necesaria para su revisión y consideración.

Es todo cuanto informo a Ud. Para conocimiento y acciones que correspondan.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO  
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.007cdf\_2336061



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL 15 NOV. 2023

PROVEIDO N°: SECRETARÍA FECHA: 15 NOV. 2023

Pase a: EMITIDA

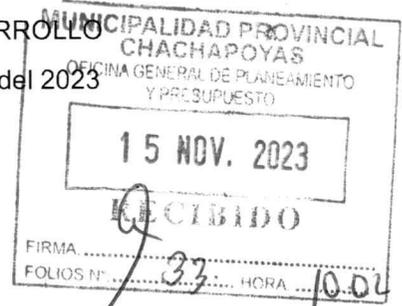
Para: PARA EL GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REVISIÓN MUNICIPAL





OFICINA DE PRESUPUESTO  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
Chachapoyas, miercoles 15 de noviembre del 2023



**INFORME 000529-2023-MPCH/OGPP-OP [2335409.006]**

**LENIN TUESTA SALAZAR**  
**JEFE**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES.**

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo Cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. Que mediante Informe N° 001383-2023-MPCH/OGAF, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas hace de conocimiento que la SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA a través de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita asignación presupuestal para el desarrollo del plan de trabajo de **CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES**. Por el monto de S/ 3,970.00 (Tres mil novecientos setenta con 00/100 Soles).
2. Que, de acuerdo al análisis de saldos disponibles se otorga la asignación presupuestal por el monto de S/ 3,970.00 (Tres mil novecientos setenta con 00/100 Soles). a fin de realizar la implementación del plan de trabajo, de conformidad a nuestro presupuesto institucional para el año fiscal 2023, para su ejecución, deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

**SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

**PROGRAMA** : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO** : 3999999. SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD** : 5000447. APOYO A LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	DESCRIPCION	RUBRO	MONTO
58	CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES	09	S/ 3,970.00
<b>TOTAL ASIGNACION</b>			<b>S/ 3,970.00</b>

Por ello bajo el decreto Legislativo N°1440 en el Artículo N° 34, inciso 34.3 señala "Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda de monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación."

La presente asignación presupuestal indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

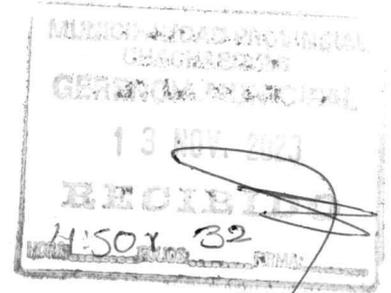
Firmado digitalmente por:  
ZELADA ZAVALA Edwin Jesus FAU  
20168007168 soft  
JEFE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/11/2023 16:08:25-0500

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 13 de noviembre del 2023

**INFORME 001383-2023-MPCH/OGAF [2335409.005]**

**EDINSON CUEVA VEGA**  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : REMITO INFORME PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PREVIA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA: INFORME N° 000735-2023-MPCH/GDHPs**

Me dirijo a usted, con el fin de expresar mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

A través del informe de la referencia, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social remite el plan de trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES CAMPEONATO RELÁMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023; asimismo indica que, el referido Campeonato Relámpago Inter Juntas Vecinales Comunales – 2023, los partidos se han programado para que se realicen a partir del día 24 de noviembre de 2023, cumpliendo con el fixture.

En atención a ello, remito adjunto al presente el informe de la referencia en 31 folios, con la finalidad de que a través de su despacho realice los trámites de aprobación mediante acto resolutivo, previa emisión de la certificación presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente;

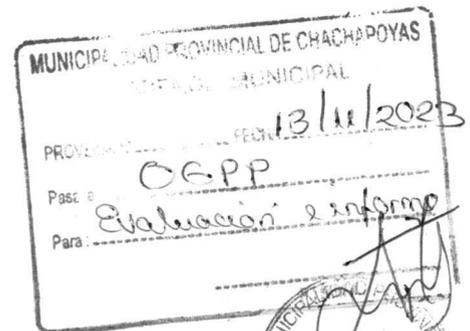
Firmado Digitalmente por:  
ZELADA ZAVALA EDWIN JESUS  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.005cdf\_2336155





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

Inp 1383



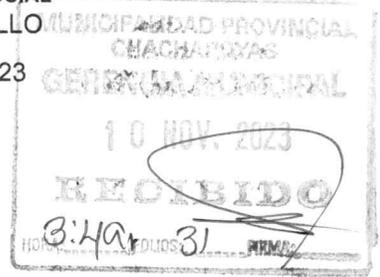
Firmado digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU  
20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/11/2023 15:07:30-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 10 de noviembre del 2023

**INFORME 000735-2023-MPCH/GDHPS [2335409.004]**

**EDINSON CUEVA VEGA**  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : ALCANZA PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES MODIFICADO**

**REFERENCIA: INFORME 000218-2023-MPCH/GDHPS-SGPC**

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, donde el sub Gerente de Participación Ciudadana, alcanza a este despacho el plan de trabajo denominado PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023, conforme a las coordinaciones realizadas.

Asi mismo mencionar que en el referido Campeonato Relampago Inter Juntas Vecinales Comunales – 2023, los partidos se han programado para que se realicen a partir del día 24 de noviembre de 2023, cumpliendo con el fixture.

Por lo que, remito a su despacho dicho informe, para su conocimiento y tramite respectivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.004cdf\_2335601



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
13 NOV 2023

PROVEIDO N° .....  
PASE A: Secretaría  
PARA: Emisión de informe para Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

PROYECTO .....  
Pasa a: AOM  
Para: Trámite urgente

10/11/23





30

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 09 de noviembre del 2023

INFORME 000218-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2335409.003]

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
GERENTE  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL



**ASUNTO : ALCANZA PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO INTERJUNTAS VECINALES COMUNALES MODIFICADO**

Por medio de la presente me dirijo su despacho, para saludarle cordialmente; y al mismo tiempo hacer llegar el Plan de trabajo modificado para la organización del Campeonato Relampago Inter Juntas Vecinales Comunales - 2023, conforme a las coordinaciones realizadas con la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Conforme a lo indicado en el párrafo precedente, el referido Campeonato Relampago Inter Juntas Vecinales Comunales – 2023, específicamente los partidos se han programado para que se realicen a partir del día 24 de noviembre de 2023, cumpliendo con el fixture.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda surgir en relación con este asunto. Agradecemos su atención y su compromiso con el desarrollo de nuestra comunidad.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO  
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.003cdf\_2335641





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



PLAN DE TRABAJO DEL CAMPEONATO  
RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES  
COMUNALES 2023



<b>JUNTAS VECINALES COMUNALES</b>	2023 - 2025
---	-------------

TRADICIONAL Y  
*Visionaria*





**PLAN DE TRABAJO**

**I. DENOMINACION:**

CAMPEONATO DE FUTBOL 6 LIBRE VARONES INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023 DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS.

**II. LOCALIZACION:**

REGION : AMAZONAS  
PROVINCIA : CHACHAPOYAS  
DISTRITO : CHACHAPOYAS  
LUGAR : CHACHAPOYAS

**III. JUSTIFICACION:**

El campeonato deportivo Inter Juntas Vecinales Comunales está destinado a la participación de las diferentes zonas que conforman el distrito de Chachapoyas, así como promover el deporte en la localidad.

**IV. OBJETIVO:**

Estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad, con todas las Juntas Vecinales Comunales de nuestro distrito.

**V. MARCO LEGAL:**

- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ✓ Ley del Deporte N° 28036.

**VI. ESTRATEGIAS:**

La Sub Gerencia de Participación Ciudadana (SGPC) en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, son los encargados de efectuar los cronogramas en coordinación con los delegados de las 24 Juntas Vecinales Comunales electas, las cuales participaran las siguientes disciplinas con sus respectivas categorías:

- ✓ **FUTBOL LIBRE 6 – VARONES**

Elaboración de las bases generales del cronograma y fixture, fichas de inscripción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Se formarán comisiones de protocolo para la atención del campeonato.

**VII. PARTICIPANTES**

Se estarán invitando a las 24 Juntas Vecinales Comunales electas y con mandato vigente:

- ✓ Zona 01 – Manchibamba y Pollapampa.
- ✓ Zona 02 – Señor de los Milagros.
- ✓ Zona 03 – Alonso de Alvarado.
- ✓ Zona 04 – Pedro Castro Alva.
- ✓ Zona 06 – Yance 02.
- ✓ Zona 08 – Higos Urco.
- ✓ Zona 10 – Anexo Taquia.





- ✓ Zona 11 – Anexo Maripata.
- ✓ Zona 12 – El Prado.
- ✓ Zona 13 – Virgen Asunta.
- ✓ Zona 16 – La Laguna.
- ✓ Zona 17 – Tingopampa.
- ✓ Zona 18 – Santo Domingo.
- ✓ Zona 19 – Santo Domingo.
- ✓ Zona 20 – Luya Urco.
- ✓ Zona 21 – Luya Urco.
- ✓ Zona 22 – Santa Rosa de Lima.
- ✓ Zona 23 – Santa Rosa de Luya Urco.
- ✓ Zona 24 – Santo Toribio de Mogrovejo.
- ✓ Zona 25 – Anexo Puca Cruz y El Molino.
- ✓ Zona 26 – Anexo Pencapampa y Lucmaurco.
- ✓ Zona 27 – Anexo San Isidro Utcubamba y Caclic.
- ✓ Zona 28 – San Carlos de Murcia.
- ✓ Zona 29 – La Laguna.

**VIII. RESPONSABLES:**

- ✓ **PROGRAMACION:**  
Municipalidad Provincial de Chachapoyas  
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
- ✓ **EJECUCIÓN:**  
Municipalidad Provincial de Chachapoyas  
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
- ✓ **APOYO**  
Diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**IX. PRESUPUESTO**

El detalle de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente Plan de Trabajo es presentado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadano, debiéndose asignar el presupuesto de acuerdo a los requerimientos presentados a continuación.

N°	TIPO	CONCEPTOS				CANTIDAD
1	SERVICIO	RECURSOS HUMANOS: 4 ARBITROS				
		ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	P/U	TOTAL
		FUTBOL	2 ARBITROS	22	S/ 30.00	S/ 1,320.00
		TOTAL				S/ 1,320.00
2	SERVICIO	ALQUILER DE INSTALACIONES				
		ACTIVIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO	P/U	TOTAL
		FUTBOL	22 PARTIDOS DE 30'	11 HORAS	S/ 70.00	S/ 770.00
		TOTAL				S/ 770.00
3	BIEN	BIENES Y SERVICIOS				





REQUERIMIENTO	CANTIDAD	P/U	TOTAL
BALON DE FUTBOL	2	S/ 150.00	S/ 300.00
MEDALLAS PARA FUTBOL – ORO	10	S/ 20.00	S/ 200.00
MEDALLAS PARA FUTBOL – PLATA	10	S/ 15.00	S/ 150.00
CARNERO GANADOR FUTBOL	1	S/ 600.00	S/ 600.00
AGUA DE MESA DE 625 ML	100	S/ 1.00	S/ 100.00
SILBATOS	4	S/ 20.00	S/ 80.00
MEMORIA MICRO SD 64 GB	2	S/ 40.00	S/ 80.00
MEMORIA MICRO SD 256 GB	2	S/ 185.00	S/ 370.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,880.00</b>
4			S/ 3,970.00

**X. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS													
		NOVIEMBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°					
Elaboración y Presentación del Plan de la Actividad.	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.		X												
Evaluación y aprobación del Plan de Actividad	Gerencia Municipal		X	X	X	X									
Implementación de bienes y materiales.	Abastecimiento y SGPC						X	X							
Convocatoria de participantes	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.						X	X	X						
Ejecución de la Actividad	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social		X	X	X	X	X	X	X	X				X	
Inauguración del campeonato.	Alcaldía							X	X						
Desarrollo del campeonato.	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.											X	X		
Premiación del campeonato	Alcaldía													X	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

**ROGER CORDOVA NORIEGA**  
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**CAMPEONATO INTER JUNTAS  
VECINALES COMUNALES 2023**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



## **BASES GENERALES CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023**

**JUNTAS  
VECINALES  
COMUNALES**

2023 - 2025



**TRADICIONAL Y**  
*Visionaria*



**TRADICIONAL Y**  
*Visionaria*



## **BASES Y REGLAMENTO**

### **I. ORGANIZACIÓN**

El Campeonato Deportivo Inter Juntas Vecinales Comunes 2023, es organizado por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Desarrollo Humano y Promoción Social, y se realizará en la ciudad de Chachapoyas.

### **II. OBJETIVOS**

Estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad, con todas las Juntas Vecinales Comunes de nuestro distrito.

### **III. DE LOS PARTICIPANTES**

Art. 1 Podrán participar todas las Juntas Vecinales Comunes de nuestro Distrito, que se encuentren con mandato vigente.

Art. 2 El inicio del Torneo será con inauguración y desfile de los equipos con sus respectivas madrinan, el día 24 de noviembre de 2023 a las 6:00 pm, en la ciudad de Chachapoyas.

Art. 3 Solo podrán participar como jugadores:

- Personas que residan efectivamente en el lugar, para ello se acreditaran a través de Declaración Jurada, la cual se corroborará con los delegados y de comprobarse la falsedad del documento, se retirará del campeonato a la delegación inscrita.

Art. 4 Los participantes tendrán que jugar con sus respectivas organizaciones vecinales.

Art. 5 Los partidos se jugarán durante los días de la semana a partir del día 24 de noviembre de 2023 a las 8:00 pm (hora exacta).

Art. 6 El orden de los partidos, se acordará mediante sorteo, con los delegados presentes en la reunión del día 20 de noviembre de 2023.

### **IV. DE LA INSCRIPCION**

Art. 7 Los equipos oficializarán su participación con la inscripción de 10 jugadores por equipo, para ello presentarán su solicitud o FUT firmada por el Presidente de Junta Vecinal Comunal dirigida al Alcalde, solicitando su inscripción, adjuntando también la lista de jugadores, declaraciones juradas de residencia y copias de DNI.

Art. 8 La participación de los equipos se hará a través de su inscripción con la Comisión Organizadora, a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en los horarios de 8:00 am a 1:00 pm y de 03:00 pm a 5:00 pm, siendo el cierre de inscripciones el día 20 de noviembre de 2023.

Art. 9 Las inscripciones son completamente gratuitas.

### **V. DE LA MODALIDAD**

Art. 9 Se definirá el sistema de juego según el número de equipos inscritos (24 máximo), se jugará en sistema de eliminación simple, el ganador de cada encuentro pasará a las siguientes etapas hasta jugar la final.





## **VI. DEL CONTROL Y ARBITRAJE**

Art. 10 El arbitraje y la Mesa de Control estará a cargo por el Comité Organizador.

## **VII. DE LAS SANCIONES**

Art. 11 Jugador con 02 tarjetas amarillas será expulsado del partido, jugador con tarjeta roja, automáticamente descansará una fecha.

Art. 12 De producirse alguna situación de violencia personal o grupal, ambos equipos quedarán automáticamente descalificados del Torneo.

## **VIII. DE LOS PREMIOS PARA FUTBOL**

Primer puesto: Carnero + Medallas.

Segundo puesto: Medallas.

## **BASES GENERALES – FUTBOL LIBRE 6 – VARONES**

Art. 1 El Campeonato Inter Juntas Vecinales Comunales, en la categoría de Futbol Libre 6 Varones se desarrollará de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 2 Los partidos serán programados de acuerdo al sorteo que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a las 7:00 pm. La programación de los partidos de eliminación simple se realizará a través del sorteo respectivo.

Art. 3 Los partidos serán de eliminación simple, en donde el ganador continuara avanzando hasta la final.

Art. 4 Puntaje para la tabla de posiciones final:

- Partidos ganados.
- Diferencia de goles.
- El club que acredite más goles a favor.
- El club que acredite menos goles en contra.
- En caso de existir la igualdad, el club que acredite mayor número de partidos ganados.
- Ganador: 3 puntos.
- Empate: 1 punto.
- Perdedor: 0 puntos.
- W.O.: 0 puntos (el equipo que no haya comparecido recibirá 0 puntos en la clasificación y se adjudica el partido al equipo contrario otorgándoles los tres puntos, con un resultado de 3 goles).

Art. 5 Los partidos serán conducidos por árbitros designados por la Comisión Organizadora, los partidos tendrán una duración de 30 minutos, distribuidos en dos tiempos de 15 minutos, con cambios de arco y 3 minutos de descanso.

Art. 6 Los jugadores podrán participar sin límites de edad, acreditados por la comisión organizadora.

Art. 7 Todos los jugadores presentarán una Declaración Jurada de residencia.





- Art. 8 Queda prohibido la participación de jugadores que no pertenezcan a la zona, siendo descalificados del torneo si se demuestra la no residencia.
- Art. 9 Cada equipo, al momento de su inscripción, deberá presentar la relación de un máximo de 10 jugadores, incluyendo al delegado; adjuntar copia de DNI de cada uno y declaración jurada de residencia. No podrán cambiar y/o adicionar otro nombre en él.
- Art. 10 El comité no se responsabilizará por las lesiones o daños que sufran los deportistas como consecuencia de su participación.
- Los equipos deberán presentarse 15' minutos antes de iniciar el partido.
  - El equipo se presentará correctamente uniformado.
  - En caso de similitud, igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, el equipo que ingrese primero al campo deportivo, conservará los suyos.
  - Los jugadores podrán participar en zapatillas sin toperoles.
  - En cancha habrá de 06 jugadores por equipo
  - Habrá una tolerancia de 05 minutos entre medio tiempo.
  - Equipo que no esté presente en la hora programada perderá por W.O.
  - El tiempo a jugarse es de 15' x 15' con 3 minutos de descanso.
  - El gol será válido de media cancha, según reunión de delegados.
  - El tiro de esquina y el lateral se ejecutarán con las manos.
  - Los cambios son ilimitados con reingreso.
  - Podrán jugar el partido con un mínimo de 05 jugadores.
  - En caso de empate se definirá en 03 penales.
  - Los jugadores tendrán que presentar su DNI para su identificación.
  - Las decisiones del árbitro son inapelables.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*Rogertorio*  
ROGER CORDOVA NORIEGA  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**FUTBOL LIBRE 6 VARONES**

RELACION DE JUGADORES

EQUIPO: .....

DELEGADO: .....

FECHA: .....

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					



.....  
FIRMA DEL DELEGADO



**CARTA SOLICITUD**

Señor  
Econ. Percy Zuta Castillo  
Alcalde Provincial de Chachapoyas  
**Ciudad. -**

REF. INSCRIPCION A CAMPEONATO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023

Yo, ....., identificado con  
DNI N° ..... y con domicilio en  
....., por intermedio del presente en  
mi calidad de Presidente de Junta Vecinal de  
....., me dirijo a usted para  
manifestarle lo siguiente:

Considerando la invitación al Campeonato Inter Junta Vecinales Comunales 2023, que se desarrollara en la ciudad de Chachapoyas, solicito a usted señor alcalde la inscripción de la siguiente lista de jugadores para participar en el campeonato, para lo cual adjunto:

1. Relación de jugadores (indicar disciplina).
2. Copia de DNI.
3. Declaración Jurada de domicilio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Chachapoyas, ..... de ..... de 2023



\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO JVC



**DECLARACION JURADA PARA ACREDITACION DE RESIDENCIA**

Yo, .....,  
con DNI N° ..... y domiciliado en .....,  
distrito de Chachapoyas, provincia de Amazonas, región Amazonas.

Declaro bajo juramento:

1. Que resido de manera efectiva en la zona: .....
2. Me someto a cualquier investigación para corroborar la información de mi residencia.
3. Soy consciente que, al presentar información falsa, conllevo a la expulsión del campeonato de la Junta Vecinal a la cual represento.

Chachapoyas, ..... De..... de 2023

\_\_\_\_\_  
FIRMA





**TABLA DE POSICIONES FUTBOL GENERAL**

POS.	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF.	TA	TR	PTOS.
1											
2											
3											
4											
5											
6											
....											

**Leyenda:**

- POS.: Posición en la Tabla.  
PJ: Partidos Jugados.  
PG: Partidos Ganados.  
PE: Partidos Empatados.  
PP: Partidos Perdidos.  
GF: Goles a Favor.  
GC: Goles en Contra.  
DIF.: Diferencia de Goles (GF – GC).  
TA: Tarjetas Amarillas.  
TR: Tarjetas Rojas.  
PTOS: Puntos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

CAMPEONATO INTER JUNTAS  
VECINALES COMUNALES 2023

**FIXTURE ELIMINATORIO**

16° FINAL	8° FINAL	4° FINAL	2° FINAL	FINAL	2° FINAL	4° FINAL	8° FINAL	16° FINAL
EQUIPO F								EQUIPO C
EQUIPO M								EQUIPO K
EQUIPO B								EQUIPO S
EQUIPO R								EQUIPO N
EQUIPO V								EQUIPO E
EQUIPO A								EQUIPO D
EQUIPO J								EQUIPO U
EQUIPO T								EQUIPO L
EQUIPO H								EQUIPO W
EQUIPO X								EQUIPO O
EQUIPO G								EQUIPO Q
EQUIPO P								EQUIPO I



TRADICIONAL Y  
*Visionaria*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE Carlos Eliseo FAU  
20168007168 soft  
GERENTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/10/2023 12:59:33-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 12 de octubre del 2023

INFORME 000667-2023-MPCH/GDHPS [2335409.002]

**EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA**  
GERENTE(E)  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE PLAN DE TRABAJO, BASES GENERALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA: INFORME 000205-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, donde el sub Gerente de Participación Ciudadana, alcanza a este despacho el plan de trabajo denominado PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023, el cual se va desarrollar con el fin de fortalecer los vínculos entre esta entidad y la población, promoviendo la práctica efectiva del deporte.

Cabe mencionar, que dicho plan esta contemplado en POI 2023, como actividad a desarrollarse durante el año 2023 pero no cuenta con la asignación presupuestal para los gastos necesarios y su correspondiente ejecución.

Motivo por el cual derivo a su despacho el plan de trabajo para su revisión, evaluación, y de estar conforme solicito a su despacho derivar a la instancia correspondiente a fin de otorgar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,515.00 nuevos soles, con la finalidad de realizar dicho campeonato.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente;

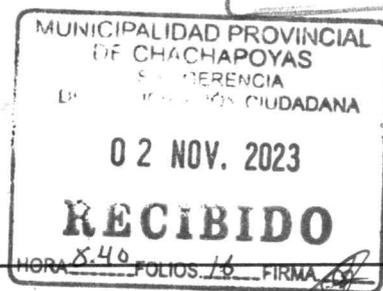
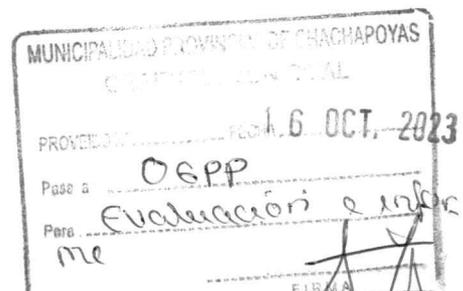
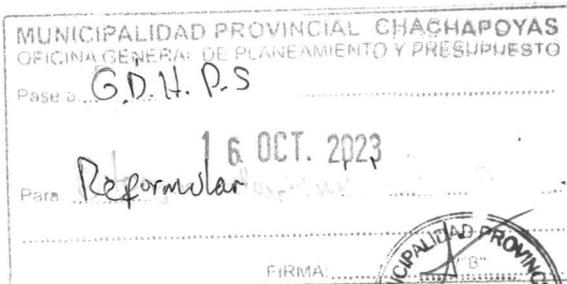
Firmado Digitalmente por:  
**ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO**  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.002cdf\_2335672





SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miércoles 11 de octubre del 2023

INFORME 000205-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2335409.001]

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
GERENTE  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

11 OCT. 2023

RECIBIDO

N° Folios ..... 15 .....  
Hora: ..... 11:24 ..... Firma ..... A

**ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES  
CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023**

Por medio de la presente me dirijo su despacho, para saludarle cordialmente; y al mismo tiempo hacer llegar, para evaluación y de ser aceptado, la aprobación mediante Acto Resolutivo del plan de trabajo denominado PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023, el cual se ha desarrollado con el objetivo de fortalecer los vínculos entre la municipalidad Provincial de Chachapoyas y promover la practica efectiva del deporte en la población que habita en todo el ámbito del distrito de Chachapoyas.

Es oportuno precisar que el mencionado plan de trabajo SI se encuentra considerado en el POI 2023, como actividad a desarrollarse durante el año 2023, pero No CUENTA con la asignación presupuestal necesaria para los gastos necesarios y su correspondiente ejecución, por lo que ser aprobado, es necesario se realice la asignación presupuestal correspondiente, según el detalle de los costos consignados en el plan de trabajo que se adjunta al presente, por el monto de S/. **6,515.00**.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO  
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA  
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2023a2335409.001cdf\_2336358



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

11 OCT. 2023

PROVEIDO N°: ..... FECHA: .....  
Pase a: *ROGER ARMANDO*  
Para: *EMITIR DOCUMENTO*  
*D. CORDOVA NORIEGA*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



**PLAN DE TRABAJO Y BASES GENERALES  
CAMPEONATO RELAMPAGO INTER JUNTAS  
VECINALES COMUNALES 2023**

**JUNTAS  
VECINALES  
COMUNALES** | 2023 - 2025

TRADICIONAL Y  
*Visionaria*





**PLAN DE TRABAJO**

**I. DENOMINACION:**

CAMPEONATO DE FUTBOL 6 LIBRE VARONES Y VOLEY FEMENINO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023 DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS.

**II. LOCALIZACION:**

REGION : AMAZONAS  
PROVINCIA : CHACHAPOYAS  
DISTRITO : CHACHAPOYAS  
LUGAR : CHACHAPOYAS

**III. JUSTIFICACION:**

El campeonato deportivo Inter Juntas Vecinales Comunes está destinado a la participación de las diferentes zonas que conforman el distrito de Chachapoyas, así como promover el deporte en la localidad.

**IV. OBJETIVO:**

Estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad, con todas las Juntas Vecinales Comunes de nuestro distrito.

**V. MARCO LEGAL:**

- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- ✓ Ley del Deporte N° 28036.

**VI. ESTRATEGIAS:**

La Sub Gerencia de Participación Ciudadana (SGPC) en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, son los encargados de efectuar los cronogramas en coordinación con los delegados de las 24 Juntas Vecinales Comunes electas, las cuales participaran las siguientes disciplinas con sus respectivas categorías:

- ✓ **FUTBOL LIBRE 6 – VARONES**
- ✓ **VOLEY DAMAS**

Elaboración de las bases generales del cronograma y fixture, fichas de inscripción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Se formarán comisiones de protocolo para la atención del campeonato.

**VII. PARTICIPANTES**

Se estarán invitando a las 24 Juntas Vecinales Comunes electas y con mandato vigente:

- ✓ Zona 01 – Manchibamba y Pollapampa.
- ✓ Zona 02 – Señor de los Milagros.
- ✓ Zona 03 – Alonso de Alvarado.
- ✓ Zona 04 – Pedro Castro Alva.
- ✓ Zona 06 – Yance 02.
- ✓ Zona 08 – Higos Urco.





- ✓ Zona 10 – Anexo Taquia.
- ✓ Zona 11 – Anexo Maripata.
- ✓ Zona 12 – El Prado.
- ✓ Zona 13 – Virgen Asunta.
- ✓ Zona 16 – La Laguna.
- ✓ Zona 17 – Tingopampa.
- ✓ Zona 18 – Santo Domingo.
- ✓ Zona 19 – Santo Domingo.
- ✓ Zona 20 – Luya Urco.
- ✓ Zona 21 – Luya Urco.
- ✓ Zona 22 – Santa Rosa de Lima.
- ✓ Zona 23 – Santa Rosa de Luya Urco.
- ✓ Zona 24 – Santo Toribio de Mogrovejo.
- ✓ Zona 25 – Anexo Puca Cruz y El Molino.
- ✓ Zona 26 – Anexo Pencapampa y Lucmaurco.
- ✓ Zona 27 – Anexo San Isidro Utcubamba y Caclic.
- ✓ Zona 28 – San Carlos de Murcia.
- ✓ Zona 29 – La Laguna.

**VIII. RESPONSABLES:**

- ✓ **PROGRAMACION:**  
Municipalidad Provincial de Chachapoyas  
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
- ✓ **EJECUCION:**  
Municipalidad Provincial de Chachapoyas  
Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.  
Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
- ✓ **APOYO**  
Diferentes Áreas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**IX. PRESUPUESTO**

El detalle de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente Plan de Trabajo es presentado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadano, debiéndose asignar el presupuesto de acuerdo a los requerimientos presentados a continuación.

N°	TIPO	CONCEPTOS				CANTIDAD
1	SERVICIO	<b>RECURSOS HUMANOS: 4 ARBITROS</b>				
		<b>ACTIVIDAD</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P/U</b>	<b>TOTAL</b>
		FUTBOL	2 ARBITROS	22	S/ 30.00	S/ 1,320.00
		VOLEY	2 ARBITROS	22	S/ 30.00	S/ 1,320.00
		<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,640.00</b>
2	SERVICIO	<b>ALQUILER DE INSTALACIONES</b>				
		<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>P/U</b>	<b>TOTAL</b>





	FUTBOL	22 PARTIDOS DE 30'	11 HORAS	S/ 70.00	S/ 770.00	
	VOLEY	23 PARTIDOS DE MAX 30'	11 HORAS	S/ 70.00	S/ 770.00	
	<b>TOTAL</b>				<b>S/ 1,540.00</b>	
<b>3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>					
	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P/U</b>	<b>TOTAL</b>		
	BALON DE FUTBOL	2	S/ 120.00	S/ 240.00		
	BALON DE VOLEY	2	S/ 120.00	S/ 240.00		
	MEDALLAS PARA FUTBOL – ORO	10	S/ 20.00	S/ 200.00		
	MEDALLAS PARA FUTBOL – PLATA	10	S/ 15.00	S/ 150.00		
	MEDALLAS PARA VOLEY – ORO	10	S/ 20.00	S/ 200.00		
	MEDALLAS PARA VOLEY – PLATA	10	S/ 15.00	S/ 150.00		
	CARNERO GANADOR FUTBOL	1	S/ 500.00	S/ 500.00		
	CARNERO GANADOR VOLEY	1	S/ 500.00	S/ 500.00		
	AGUA DE MESA DE 625 ML	50	S/ 1.50	S/ 75.00		
	SILBATOS	4	S/ 20.00	S/ 80.00		
		<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,335.00</b>
	<b>4</b>					<b>S/ 6,515.00</b>

**X. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS					
		OCTUBRE				NOVIEMBRE	
		1°	2°	3°	4°	1°	2°
Elaboración y Presentación del Plan de la Actividad.	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.		X				
Evaluación y aprobación del Plan de Actividad	Gerencia Municipal		X				
Implementación de bienes y materiales.	Abastecimiento y SGPC		X	X			
Convocatoria de participantes	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.		X	X			
Ejecución de la Actividad	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social					X	
Inauguración del campeonato.	Alcaldía					X	
Desarrollo del campeonato.	Sub Gerencia de Participación Ciudadana.					X	
Premiación del campeonato	Alcaldía						X





## BASES Y REGLAMENTO

### I. ORGANIZACIÓN

El Campeonato Deportivo Inter Juntas Vecinales Comunes 2023, es organizado por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Desarrollo Humano y Promoción Social, y se realizará en la ciudad de Chachapoyas.

### II. OBJETIVOS

Estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad, con todas las Juntas Vecinales Comunes de nuestro distrito.

### III. DE LOS PARTICIPANTES

- Art. 1 Podrán participar todas las Juntas Vecinales Comunes de nuestro Distrito, que se encuentren con mandato vigente.
- Art. 2 El inicio del Torneo será con inauguración y desfile de los equipos con sus respectivas madrinan, el día 11 de noviembre de 2023 a las 6:00 pm, en la ciudad de Chachapoyas.
- Art. 3 Solo podrán participar como jugadores:
- Personas que residan efectivamente en el lugar, para ello se acreditaran a través de Declaración Jurada, la cual se corroborará con los delegados y de comprobarse la falsedad del documento, se retirará del campeonato a la delegación inscrita.
- Art. 4 Los participantes tendrán que jugar con sus respectivas organizaciones vecinales.
- Art. 5 Los partidos se jugarán durante los días de la semana a partir del día 11 de noviembre de 2023 a las 8:00 pm (hora exacta).
- Art. 6 El orden de los partidos, se acordará mediante sorteo, con los delegados presentes en la reunión del día 10 de noviembre de 2023.

### IV. DE LA INSCRIPCION

- Art. 7 Los equipos oficializarán su participación con la inscripción de 10 jugadores por equipo, para ello presentarán carta firmada por el Presidente de Junta Vecinal Comunal dirigida al Alcalde, solicitando su inscripción, adjuntando también la lista de jugadores, declaraciones juradas de residencia y copias de DNI.
- Art. 8 La participación de los equipos se hará a través de su inscripción con la Comisión Organizadora, a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en los horarios de 8:00 am a 1:00 pm y de 03:00 pm a 5:00 pm, siendo el cierre de inscripciones el día 07 de noviembre de 2023.
- Art. 9 Las inscripciones son completamente gratuitas.

### V. DE LA MODALIDAD





Art. 9 Se definirá el sistema de juego según el número de equipos inscritos (24 máximo), se jugará en sistema de eliminación simple, el ganador de cada encuentro pasará a las siguientes etapas hasta jugar la final.

#### **VI. DEL CONTROL Y ARBITRAJE**

Art. 10 El arbitraje y la Mesa de Control estará a cargo por el Comité Organizador.

#### **VII. DE LAS SANCIONES**

Art. 11 Jugador con 02 tarjetas amarillas será expulsado del partido, jugador con tarjeta roja, automáticamente descansará una fecha.

Art. 12 De producirse alguna situación de violencia personal o grupal, ambos equipos quedarán automáticamente descalificados del Torneo.

#### **VIII. DE LOS PREMIOS PARA FUTBOL Y VOLEY**

Primer puesto: Carnero + Medallas.

Segundo puesto: Medallas.

#### **BASES GENERALES – FUTBOL LIBRE 6 – VARONES**

Art. 1 El Campeonato Inter Juntas Vecinales Comunales, en la categoría de Futbol Libre 6 Varones se desarrollará de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 2 Los partidos serán programados de acuerdo al sorteo que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a las 7:00 pm. La programación de los partidos de eliminación simple se realizará a través del sorteo respectivo.

Art. 3 Los partidos serán de eliminación simple, en donde el ganador continuara avanzando hasta la final.

Art. 4 Puntaje para la tabla de posiciones final:

- Partidos ganados.
- Diferencia de goles.
- El club que acredite más goles a favor.
- El club que acredite menos goles en contra.
- En caso de existir la igualdad, el club que acredite mayor número de partidos ganados.
- Ganador: 3 puntos.
- Empate: 1 punto.
- Perdedor: 0 puntos.
- W.O.: 0 puntos (el equipo que no haya comparecido recibirá 0 puntos en la clasificación y se adjudica el partido al equipo contrario otorgándose los tres puntos, con un resultado de 3 goles).

Art. 5 Los partidos serán conducidos por árbitros designados por la Comisión Organizadora, los partidos tendrán una duración de 30 minutos, distribuidos en dos tiempos de 15 minutos, con cambios de arco y 3 minutos de descanso.





- Art. 6 Los jugadores podrán participar sin límites de edad, acreditados por la comisión organizadora.
- Art. 7 Todos los jugadores presentarán una Declaración Jurada de residencia.
- Art. 8 Queda prohibido la participación de jugadores que no pertenezcan a la zona, siendo descalificados del torneo si se demuestra la no residencia.
- Art. 9 Cada equipo, al momento de su inscripción, deberá presentar la relación de un máximo de 10 jugadores, incluyendo al delegado; adjuntar copia de DNI de cada uno y declaración jurada de residencia. No podrán cambiar y/o adicionar otro nombre en él.
- Art. 10 El comité no se responsabilizará por las lesiones o daños que sufran los deportistas como consecuencia de su participación.
- Los equipos deberán presentarse 15' minutos antes de iniciar el partido.
  - El equipo se presentará correctamente uniformado.
  - En caso de similitud, igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, el equipo que ingrese primero al campo deportivo, conservará los suyos.
  - Los jugadores podrán participar en zapatillas sin toperoles.
  - En cancha habrá de 06 jugadores por equipo
  - Habrá una tolerancia de 05 minutos entre medio tiempo.
  - Equipo que no esté presente en la hora programada perderá por W.O.
  - El tiempo a jugarse es de 15' x 15' con 3 minutos de descanso.
  - El gol será válido de media cancha, según reunión de delegados.
  - El tiro de esquina y el lateral se ejecutarán con las manos.
  - Los cambios son ilimitados con reingreso.
  - Podrán jugar el partido con un mínimo de 05 jugadores.
  - En caso de empate se definirá en 03 penales.
  - Los jugadores tendrán que presentar su DNI para su identificación.
  - Las decisiones del árbitro son inapelables.

#### **BASES GENERALES – VOLEY LIBRE DAMAS**

- Art. 1 El Campeonato Inter Juntas Vecinales Comunes, en la categoría de Voley Libre Damas se desarrollará de acuerdo al presente Reglamento.
- Art. 2 Los partidos serán programados de acuerdo al sorteo que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a las 7:00 pm. La programación de los partidos de eliminación simple se realizará a través del sorteo respectivo.
- Art. 3 Los partidos serán de eliminación simple, en donde el ganador continuara avanzando hasta la final.
- Art. 4 Puntaje para la tabla de posiciones final:

- Partidos ganados.
- Sets ganados.
- Puntos ganados
- Ganador: 2 puntos.





- Perdedor: 1 punto.
- W.O.: 0 puntos (con un marcador de 2 set a 0 en contra y puntaje 0 a 15 por set) para el perdedor y 2 puntos para el ganador (con 2 set a 0 a favor y un puntaje de 15 a 0 por set).

Art. 5 Los partidos serán conducidos, por árbitros designados por la comisión organizadora.

Art. 6 Los jugadores podrán participar sin límites de edad, acreditados por la comisión organizadora.

Art. 7 Queda prohibido la participación de jugadores que no pertenezcan a la zona.

Art. 8 Cada equipo deberá presentar su relación al momento de su inscripción con un número máximo de 10 jugadores incluyendo el delegado, con sus respectivas copias de DNI'S. No podrán cambiar y/o adicionar otro nombre en él.

Art. 9 El comité no se responsabilizará por las lesiones o daños que sufran los deportistas como consecuencia de su participación.

- Los equipos deberán presentarse 15' minutos antes de iniciar el partido.
- El equipo se presentará correctamente uniformado.
- En caso de similitud, igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, el equipo que ingrese primero al campo deportivo, conservará los suyos.
- Se jugará de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) vigente, salvo lo señalado en estas bases.
- El partido se desarrollará con seis (6) jugadores por equipo en el campo.
- Se jugarán dos (2) set de 15 puntos seguidos, en caso de empate se jugará un tercer set disputándose 15 puntos, con un máximo de 30' por partido.
- Los equipos podrán presentarse al partido a que están obligados cuando tengan como mínimo cinco (5) jugadores en caso contrario se le declarara perdedor por W.O.
- Los equipos participantes podrán realizar todos los cambios que se crean necesarios y con reingreso, respetando las bases de FIVB.
- Habrá una tolerancia de 05' minutos entre set.
- Equipo que no está presente en la hora programada perderá por W.O.
- Las decisiones del árbitro son inapelables.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
*[Handwritten Signature]*  
**ROGER CORDOYA NORIEGA**  
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**FUTBOL LIBRE 6 VARONES**

RELACION DE JUGADORES

EQUIPO: .....

DELEGADO: .....

FECHA: .....

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					



.....  
FIRMA DEL DELEGADO



**VOLEY LIBRE DAMAS**

RELACION DE JUGADORES

EQUIPO: .....

DELEGADO: .....

FECHA: .....

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					



.....  
**FIRMA DEL DELEGADO**



**TABLA DE POSICIONES FUTBOL GENERAL**

POS.	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF	TA	TR	PTOS.
1											
2											
3											
4											
5											
6											
....											

**Leyenda:**

- POS.: Posición en la Tabla.
- PJ: Partidos Jugados.
- PG: Partidos Ganados.
- PE: Partidos Empatados.
- PP: Partidos Perdidos.
- GF: Goles a Favor.
- GC: Goles en Contra.
- DIF.: Diferencia de Goles (GF – GC).
- TA: Tarjetas Amarillas.
- TR: Tarjetas Rojas.
- PTOS: Puntos.

**TABLA DE POSICIONES VOLEY GENERAL**

POS.	EQUIPO	PJ	PG	PP	PF	PC	DP	SG	SP	DS	PTOS.
1											
2											
3											
4											
5											
6											
....											

**Leyenda:**

- POS.: Posición en la Tabla.
- PJ: Partidos Jugados.
- PG: Partidos Ganados.
- PP: Partidos Perdidos.
- PF: Puntos a Favor.
- PC: Puntos en Contra.
- DP: Diferencia en Puntos (PF – PC).
- SG: Sets Ganados.
- SP: Sets Perdidos.
- DS: Diferencia de Sets (SG – SP).
- PTOS: Puntos.





**CARTA SOLICITUD**

Señor  
Econ. Percy Zuta Castillo  
Alcalde Provincial de Chachapoyas  
**Ciudad. -**

REF. INSCRIPCION A CAMPEONATO INTER JUNTAS VECINALES COMUNALES 2023

Yo, ....., identificado con  
DNI N° ..... y con domicilio en  
....., por intermedio del presente en  
mi calidad de Presidente de Junta Vecinal de  
....., me dirijo a usted para  
manifestarle lo siguiente:

Considerando la invitación al Campeonato Inter Junta Vecinales Comunes 2023, que se desarrollara en la ciudad de Chachapoyas, solicito a usted señor alcalde la inscripción de la siguiente lista de jugadores para participar en el campeonato, para lo cual adjunto:

1. Relación de jugadores (indicar disciplina).
2. Copia de DNI.
3. Declaración Jurada de domicilio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Chachapoyas, ..... de ..... de 2023



\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO JVC



**DECLARACION JURADA PARA ACREDITACION DE RESIDENCIA**

Yo, .....  
con DNI N° ..... y domiciliado en .....  
distrito de Chachapoyas, provincia de Amazonas, región Amazonas.

Declaro bajo juramento:

1. Que resido de manera efectiva en la zona: .....
2. Me someto a cualquier investigación para corroborar la información de mi residencia.
3. Soy consciente que, al presentar información falsa, conllevo a la expulsión del campeonato de la Junta Vecinal a la cual represento.

Chachapoyas, ..... De..... de 2023

\_\_\_\_\_

FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**CAMPEONATO INTER JUNTAS  
VECINALES COMUNALES 2023**

**FIXTURE ELIMINATORIO**

16° FINAL	8° FINAL	4° FINAL	2° FINAL	FINAL	2° FINAL	4° FINAL	8° FINAL	16° FINAL
EQUIPO F								EQUIPO C
EQUIPO M								EQUIPO K
EQUIPO B								EQUIPO S
EQUIPO R								EQUIPO N
EQUIPO V								EQUIPO E
EQUIPO A								EQUIPO D
EQUIPO J								EQUIPO U
EQUIPO T								EQUIPO L
EQUIPO H								EQUIPO W
EQUIPO X								EQUIPO O
EQUIPO G								EQUIPO Q
EQUIPO P								EQUIPO I



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*Rodolfo*  
ROGER CORDOVA NORIEGA  
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA

TRADICIONAL Y  
*Visionaria*

**DNI**

33403660

**Nombres**

MIGUEL ANGEL

**Apellido Paterno**

CHUQUIBALA

**Apellido Materno**

TRAUCO

**Dirección**

JR.LIBERTAD 310

**Estado Civil**

SOLTERO

**Ubigeo**

AMAZONAS/CHACHAPOYAS/CHACHAPOYAS

**Restriccion**

NINGUNA

**DNI**

33403660

**Nombres**

MIGUEL ANGEL

**Apellido Paterno**

CHUQUIBALA

**Apellido Materno**

TRAUCO

**Dirección**

JR.LIBERTAD 310

**Estado Civil**

SOLTERO

**Ubigeo**

AMAZONAS/CHACHAPOYAS/CHACHAPOYAS

**Restriccion**

NINGUNA